

Editado por: Laura Vita Mesa - lvit@larepublica.com.co

JUDICIAL

A la cárcel hombre que estafó a Ingrit Valencia



Colprensa

Dairo Arias Carvajal fue enviado a prisión tras ser acusado de estafar a la boxeadora olímpica **Ingrit Lorena Valencia**, a quien le habría robado la suma de \$170 millones como anticipo de una vivienda que debió desalojar cuando apareció el dueño legítimo del inmueble. La *Fiscalía* encontró que **Arias** estaría involucrado en, al menos, otro siete casos, en los que se hizo pasar por comisionista o secuestre. (DS)

LEGISLACIÓN

Galán propone acabar con la Procuraduría



Colprensa

El precandidato **Juan Manuel Galán** anunció su intención de "acabar con la *Procuraduría*" en caso de llegar a la *Presidencia de la República*, y de "eliminar la multiplicidad de instancias que existen que aprovechan los corruptos para lograr la impunidad", refiriéndose a los entes de control. Esto, con el fin de crear una "Jurisdicción Especial Contra la Corrupción", y la figura de "Empresas Criminales Familiares". (DS)

LEGISLACIÓN

Proyecto busca sueldo variable para funcionarios



Colprensa

El representante **Mauricio Toro** denunció que el proyecto de ley para fijar una compensación variable para congresistas y servidores públicos, que se discutirá hoy en la Comisión Séptima, "quiere crear una bonificación adicional para congresistas y servidores públicos, detrás de una fachada de 'remuneración variables'", y un "mico" para que alcaldías y gobernaciones participen en la fijación de salarios de funcionarios. (LVM)

LA APERTURA DE SOCIEDADES OFFSHORE NO ES ILEGAL EN COLOMBIA Y ESTÁ REGULADA

Penas por no declarar

BOGOTÁ

El pasado domingo 3 de octubre, el país fue sacudido con la revelación de varios nombres de la esfera política y empresarial que están relacionados con sociedades offshore en paraísos fiscales alrededor del mundo. Conocida como la investigación "Pandora Papers", un grupo de 600 periodistas a nivel internacional revisó 11,9 millones de archivos relacionados con el tema y la información resultante del trabajo investigativo se publicó en varios medios a nivel mundial.

Los expresidentes César Gaviria y Andrés Pastrana figuran en la lista de 35 jefes y jefes de Estado latinoamericanos que mueven activos en países con tasas de tributación más bajas. Sin embargo, es necesario aclarar que la constitución de una empresa offshore no es, en sí mismo, un atentado a la legalidad en Colombia. Por eso, *Asuntos Legales* le explica los puntos claves a tener en cuenta cuando se habla de paraísos fiscales y de este tipo de sociedades, además de las penas que se puede enfrentar por no declarar los activos en este tipo de jurisdicciones.

Según **Catalina Hoyos**, socia fundadora de *Goh Godoy Hoyos*, un paraíso fiscal es un término coloquial para referirse a una jurisdicción con tasas más bajas de tributación, si se compara con las ofrecidas por otros países. Son zonas en las que, adicionalmente, se mantiene reserva de la información y no se intercambian datos con otras administraciones tributarias. "El problema no es tener una cuenta o sociedad por fuera del país, el verdadero problema es tenerlas y no declararlas como corresponde", explicó la abogada.

162

MESES DE PRISIÓN
PUEDE SER LA PENAL SI SE INCURRE EN OMISIÓN DE ACTIVOS.

Siganos en:

www.asuntoslegales.com.co
Para conocer las nuevas revelaciones de Pandora Papers.

SOCIEDADES OFFSHORE

"Una sociedad offshore es constituida en un determinado país y no desarrolla actividades en dicha jurisdicción. Se les llama offshore porque significa 'costa afuera'", explicó **Juan Pablo Godoy**, socio fundador de *Goh*, sobre este tipo de sociedades. Estas composiciones, que son llevadas a cabo por algunos de los nombres en Pandora Papers, no constituyen ningún delito.

"Cualquier persona puede abrir este tipo de sociedad, una persona natural o jurídica, y no hay requerimientos mayores", aseguró el abogado, que agregó el requisito más importante es no desarrollar actividades económicas en el país donde se hace la apertura de la sociedad.

Carol Caita, socia de *Panigua & Tovar*, aseguró que las sociedades offshore tienen unos fines específicos. "Entre las ventajas se encuentra la posibilidad de hacer inversiones en el exterior, reduciendo el riesgo cambiario; también se busca efectuar un ahorro en una divisa diferente al peso y acceder a visas de inversionista. La principal motivación es operar en estados donde la constitución de compañías sea

LEGALIDAD DE

Un paraíso fiscal es un territorio o Estado donde, legislativamente, negocios y dineros están libres de impuestos o pagan sumas de tributación mucho más bajas

No es ilegal tener sociedades offshore en paraísos fiscales, según la legislación en Colombia

Estos movimientos en el exterior, sin embargo, sí deben ser declarados ante la Dian

OMISIÓN DE ACTIVOS EN EL CÓDIGO PENAL

Por un valor igual o superior a **5.000 salarios**: 48 a 108 meses de prisión

Por un valor de 7.250 salarios mínimos hasta **8.500 salarios mínimos**: penas se incrementan una tercera parte

Por un valor superior a **8.500 salarios mínimos**: penas se incrementan en la mitad

FILTRACIÓN DE LOS PANDORA PAPERS

Se filtraron **14 fuentes**

más flexible y menos onerosa", afirmó la experta.

Godoy añadió que, inclusive, diversas compañías en Colombia manejan este tipo de sociedades. "No es de sorprender que compañías como *Ecopetrol* tengan una estructura offshore; la empresa no está obligada a adoptar la estructura de la cual se derive el mayor impuesto, sino que busca jurisdicciones que tengan el régimen holding para tener mayor control de sus inversiones. No es el instrumento, sino la forma como se utiliza. El problema es cuando no se declara".

Por esta razón, la revelación de Pandora Papers no debe le-

Nuevos funcionarios vinculados a

BOGOTÁ

La investigación Pandora Papers sigue generando revuelo en Colombia tras el análisis de casi 12 millones de documentos que revelan el uso de la figura de sociedad offshore en paraísos fiscales. La región no fue ajena al remezón que causó la filtración de esta información, pues algunos mandatarios como **Sebastián Piñera**, presidente de Chile; **Guillermo Lasso**, presidente de Ecuador; y **Luis Abinader**, mandatario de República Dominicana.

En Colombia también se conocieron nuevos nombres, como el de la canciller y vicepresidente **Marta Lucía Ramírez** y la ministra de la cartera de *Transporte*, **Ángela María Orozco**. El exalcalde de Bogotá, **Enrique Peñalosa**, también fue relacionado con la filtración de

información. **Peñalosa** tendría vínculo con dos empresas en Panamá que están dedicadas a la consultoría en planeación urbana. En diálogo con *W Radio*, el exalcalde aseguró que "en 2008 creé una sociedad en Panamá, posteriormente otra que absorbió a esa y en 2015 la liquidé. En los últimos 20 años todo mi trabajo ha sido fuera de Colombia, en ciudades de México, Brasil, Guatemala, Pakistán, Irán, Filipinas, India, Kazajistán, Australia y Estados Unidos". **Peñalosa** asegura que todos los activos resultantes de estas operaciones han sido debidamente declarados en Colombia.

Por otro lado, **Ángela María Orozco**, aseguró que ya no tiene nexos con *Global Securities Management*, una de las firmas que están implicadas en el es-

cándalo. La funcionaria aseguró, a través de un comunicado, que en 2018 ya había anunciado que fue accionista de esta empresa entre el año 2005 y 2011.

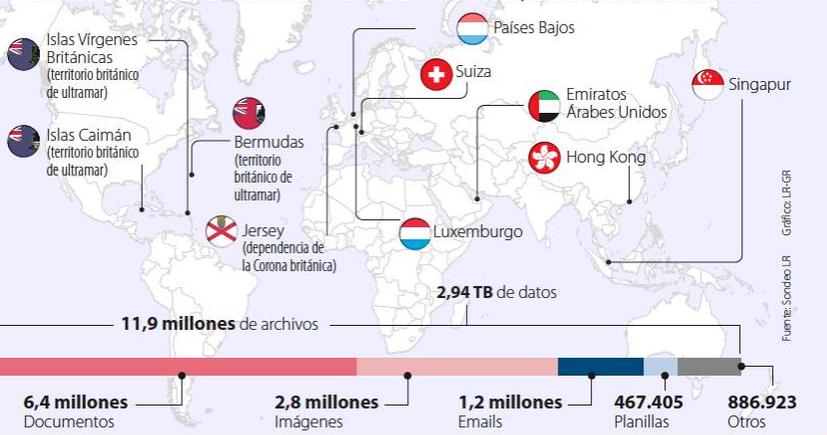
En cuanto a **Ramírez**, una de las figuras más controvertidas en medio del escándalo por su estatus actual en el *Gobierno*, aseguró que los negocios fueron declarados ante la *Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian)*. Los documentos revelados aseguran que tanto ella como la ministra **Orozco** "participaron en un negocio en Islas Virgenes Británicas con un inversionista que fue condenado por lavado de activos". El nombre del sindicado es **Gustavo Hernández Friery**, quien fue acusado de participar en un acto delictivo que

activos en paraísos fiscales

LAS SOCIEDADES OFFSHORE

- 1 Según la Ocdé, hay cuatro elementos para considerar una zona como paraíso fiscal:
- 2 Cuando no cobran impuestos significativos
- 3 Cuando hay falta de información hacia otros gobiernos
- 4 Cuando está prohibido el intercambio de información con otras entidades
- 5 Cuando los residentes pueden beneficiarse de rebajas cuando no haya una actividad económica establecida en el país

LOS MAYORES FACILITADORES DEL ABUSO FISCAL CORPORATIVO, SEGÚN TAX JUSTICE NETWORK



vantar mayores sorpresas, al menos por ahora, pues tener sociedades y cuentas en paraísos fiscales es completamente legal, mientras se declaren estos movimientos en el país de origen. “Quiero ser enfática en manifestar que no todos los que constituyen una empresa fuera de Colombia pretenden evadir o eludir impuestos”, dijo Caita.

DECLARACIÓN DE ACTIVOS

Habiendo establecido que tener sociedades offshore no es un delito, hay que destacar que la no declaración de activos sí lo es. Según Hoyos, “la expresión paraíso fiscal no debe ser satanizada porque la persona

debe declarar en su jurisdicción, que es totalmente transparente. Mientras los movimientos están declarados, las personas están cumpliendo con los términos de la legalidad”. No obstante, cuando la persona no declara los activos en su país de origen enfrentará sanciones tanto penales como administrativas. “Hay consecuencias al no hacerlo en manera tributaria, pues la administración podría recalcular impuestos y establecer sanciones severas y patrimoniales por activos omitidos. También hay sanciones penales”, dijo Hoyos.

El Código Penal establece penas por omisión de activos has-

ta de 162 meses. Según el artículo 434A, la no declaración de activos con una cuantía igual o superior a 5.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes devendrá en prisión de 48 a 108 meses. Asimismo, “si el valor fiscal de los activos omitidos es superior a 7.250 salarios mínimos, pero inferior a 8.500 salarios mínimos, las penas previstas se incrementarán una tercera parte”. En los casos en que la cuantía sea superior a 8.500 salarios mínimos, las penas se incrementan a la mitad, es decir, hasta 162 meses.

CRISTIAN ACOSTA ARGOTE
cacosta@larepublica.com.co
#ParaIsosFiscales

ANTECEDENTES

Rodrigo Castillo, socio de *Rimon Law*, aseguró que cualquier persona puede establecer una sociedad en el exterior para distintos fines. Entre ellos está la inversión en el mercado extranjero o empezar actividad comercial. “En el tema de los paraísos fiscales, son muy pocos los países del mundo que no cooperan en el intercambio de información”, aseguró. Las personas interesadas en estas jurisdicciones deberán diligenciar un formulario de declaración independiente ante la *Dian*.



Catalina Hoyos
Socia fundadora de Goh

“De todos esos activos que fueron revelados por esta red de periodistas, debe revisarse si están o no en las declaraciones de renta y en sus declaraciones de activos en el exterior”.



Rodrigo Castillo
Socio de Rimon Law

“Todavía debe preguntarse por el origen de la información y la legitimidad de Pandora Papers, pues hay un tema de fondo sobre la obtención de los datos”.

Apareció una nueva víctima en el proceso contra Uribe

BOGOTÁ

Ayer sobre las 8:00 a.m. se reinició la audiencia del expresidente Álvaro Uribe Vélez, en el marco del proceso en su contra por supuesto fraude procesal y presunta manipulación de testigos. Cabe recordar que hasta el pasado 10 de agosto intervino el fiscal Gabriel Jaimes, quien solicitó la preclusión del caso.

Aunque estaba previsto que la audiencia iniciara con la argumentación de las víctimas, en respuesta a los argumentos presentados por la *Fiscalía*, la jueza 28 de conocimiento de Bogotá, Carmen Ortiz, empezó anunciando que había dos solicitudes: la de Laura Valentina Muñoz Osorio de acreditarse como víctima y la del abogado del expresidente, Jaime Granados, quien pidió limitar a una persona la representación de víctimas.

Sobre la primera solicitud, la jueza determinó que, aunque se presentó en una etapa avanzada del proceso, se le permitirá intervenir al final de las argumentaciones de las demás víctimas, pero antes del *Ministerio Público*, “con el fin de no frustrar una vez más las sesiones de audiencia ya programadas por este despacho, puesto que cualquiera que sea la determinación será probablemente objeto de impugnación”.

Por otro lado, a la solicitud de Granados se opusieron Reinaldo Villalba, abogado del senador Iván Cepeda, el exvicéfiscal Jorge Perdomo, el exfiscal Eduardo Montealegre, el abogado Miguel Ángel del Río, apoderado de Deyanira Gómez, y el delegado de la *Procuraduría*, Jorge Enrique Sanjuán. El fiscal Jaimes coincidió en que no se debe limitar el número de participaciones, pero señaló se deben reducir los espacios argumentativos. Finalmente, la jueza negó la petición de la defensa, pero pidió a los abogados que se abstengan de “pronunciarse sobre hechos que no han sido tenidos en cuenta dentro de la situación fáctica presentada al interior de la diligencia de indagatoria”.

Resueltas las solicitudes, empezó la intervención de Villalba, que se opuso a la preclusión argumentando que la *Fiscalía* se abstuvo de investigar al expresidente y cometió omisiones.

LAURA VITA MESA
lvita@larepublica.com.co
#ProcesoContraUribe



Colprensa

La vicepresidenta y canciller, Marta Lucía Ramírez, es una de las figuras más importantes relacionadas con sociedades offshore.

Los Pandora Papers

ANTECEDENTES

Lisando Junco, director de la *Dian*, quien también está implicado en el caso, aseguró que, de 40 casos revisados de los Pandora Papers, que vinculan a 588 colombianos, tres no han declarado sus activos en el exterior, lo cual puede acarrear sanciones tributarias y penales. “Hay 6.000 colombianos que saben que los tenemos detectados, tenemos información de activos como yates, apartamentos, obras de arte y estas personas tienen la oportunidad de normalizar”, afirmó.

lavó más de US\$1.000 millones desfalcados a la *Pdvs*.

“Con respecto a la investigación Pandora Papers, me permito informar que la compañía en el exterior a la que se hace mención en relación con mi nombre, así como su inversión en la sociedad *Comisionista de Bolsa*, fueron declaradas ante el *Banco de la República* (emisor co-

lombiano) y la *Dian*, conforme a la ley”, aseguró la canciller.

Sobre el escándalo, el presidente de la República, Iván Duque, aseguró que es totalmente legal que los ciudadanos tengan cuentas en el exterior, pero afirmó que se deben declarar en Colombia. “Tener cuentas en el exterior no es un delito, lo que sí quie-

ro dejar claro es que todo el que tenga activos en el exterior, sea quien sea, tiene que estar declarado ante la *Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales*”, aseguró.

El jefe de Estado añadió que quien no tenga los activos de-

clarados tendrá multas, como también tendrá el beneficio de acogerse a un impuesto de normalización para declarar correctamente los activos.

CRISTIAN ACOSTA ARGOTE
cacosta@larepublica.com.co
#PandoraPapers

23

PÁGINAS

TENÍA LA SOLICITUD RADICADA POR EL PENALISTA JAIME GRANADOS.